

**EXP-UNC: 1090/2020**

**CORDOBA, 11 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 1090/2020 por el cual la Secretaría de Posgrado solicita la contratación de la Lic. Marina Tsernotópulos, DNI N° 38.181.163, para desempeñar tareas de asistencia administrativa y gestión de plataforma web del Curso de Posgrado “Prácticas de Comunicación en Salud”, desde el 03 de junio y hasta 30 de diciembre del 2019 y desde agosto y hasta el 11 de diciembre del presente año.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el art. 16 inc a) del Régimen de Contratación de Personal en el ámbito de la UNC aprobado por Ordenanza 05/12 del Honorable Consejo Superior y de la Resolución.

Que la Lic. Tsernotópulos, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata de acuerdo al informe de desempeño emitido por la Secretaría de Posgrado e incorporado al presente expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de las tareas de que se trata.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Marina Tsernotópulos, DNI N° 38.161.163, en la realización de tareas de asistencia administrativas y gestión de plataforma web del Curso de Posgrado “Prácticas de Comunicación en Salud” desde el 03 de junio y hasta 30 de diciembre del 2019 y desde agosto y hasta el 11 de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer el pago de la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-) a la Lic. Tsernotópulos, por todas las tareas desarrolladas, en concepto de legítimo abono, que deberá ser afrontado con fondos proveniente de la fuente: “Recursos

Propios y/o Fondo en Dependencia del Curso "Prácticas de Comunicación en Salud" de la Secretaría de Posgrado y/o Fondo en Dependencia de la FCC".

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, comuníquese. Gírese Secretaría de Posgrado a los fines de su notificación y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económico-Financiera-. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 588**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba